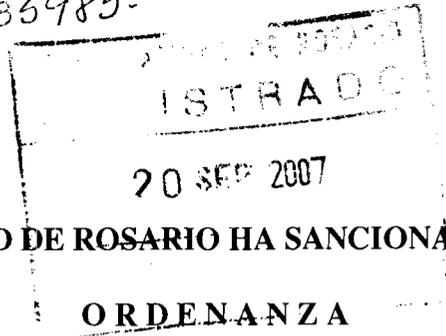




CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

35985-



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 8.208)**

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Ecología y Medio Ambiente, ha considerado los Proyectos de Ordenanza y de Decreto, presentados por los Cjales. Miguel Pedrana, Omar Saab, Patricia Lagarrigue, Carlos Comi, Fabio Gentili, Miriam Abt y María I. Jasienovicz quienes manifiestan, VISTO, La importancia de generar y promover entre la ciudadanía, prácticas acordes al cuidado y promoción del medio ambiente:

La necesidad de reducir los llamados “Gases de Efecto Invernadero” que provocan serias consecuencias en el medio ambiente y el clima mundial;

Los beneficios de disfrutar de un aire más puro y menos contaminado; y:

CONSIDERANDO: Que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Nueva York en 1992 y su Protocolo de Kyoto de 1997, establecen la importancia que significa para las sociedades humanas la reducción de los llamados “Gases de Efecto Invernadero”, cuyos aumentos de emisiones debido a la acción humana genera el denominado “Calentamiento Global”, el cual además incide sobre el clima mundial.

Que además de éstos, existen otros instrumentos internacionales que proclaman la importancia del cuidado del Medio Ambiente, como ser: la Declaración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Humano de 1972, la “Declaración de Río” de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible de 2002, entre otras.

Que nuestro país ha participado o adherido a estas declaraciones y protocolos.

Que dentro de los Gases de Efecto Invernadero, uno de los principales es el Dióxido de Carbono (CO₂), el cual se produce naturalmente, pero que ha aumentado su cantidad en la atmósfera terrestre debido especialmente a la acción humana a través de la quema de combustibles fósiles; lo cual se conoce como “emisiones antropogénicas”;

Que la mayor emisión de estos gases y en especial del CO₂ es consecuencia directa de dos actividades humanas en particular: la industrial y la combustión de los automóviles.

Que si bien la situación de Rosario no se compara con otras ciudades del mundo con graves problemas de concentración de CO₂ generadas por sus condiciones geográficas -principalmente aquellas grandes ciudades situadas entre montañas que impiden la ventilación de los gases, como el Distrito Federal de México o Santiago de Chile-, debemos decir que una de las características importantes del CO₂ y otros gases de efecto invernadero es que al ser arrastrado por las corrientes climáticas se distribuye de manera uniforme en el planeta, con lo cual las emisiones de los mismos tienen efecto a nivel global.

Que el proceso biológico que se produce en las plantas, conocido como fotosíntesis, mitiga el efecto de este gas en particular, ya que mediante la luz solar las plantas absorben el CO₂ y liberan oxígeno. Si bien este proceso consta de una fase opuesta que se produce de noche y en la cual la planta absorbe oxígeno y libera Dióxido de Carbono, la cantidad emitida de este gas en esta fase siempre es menor que la absorbida en la fase lumínica. Por ello, la incorporación de una cantidad determinada de vegetación a áreas con alta emisión de CO₂ implica una mayor pureza y calidad en el aire.

Que si bien es muy complejo determinar científicamente la forma en la que el Calentamiento Global influye sobre el clima mundial, es opinión de la mayoría de la comunidad científica internacional que el cambio climático que se ha producido en el último siglo es atribuible a emisiones de Gases de Efecto Invernadero por encima de las cantidades que se en-


Dra. NATACHA VILLALONGA
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



cuentran en la naturaleza, lo cual conlleva un aumento de la temperatura en la superficie terrestre, afectando la dinámica climática normal del planeta.

Que hemos visto en las últimas décadas como crecen los fenómenos meteorológicos inusuales y ello es parte del Cambio Climático producido por consecuencia de los seres humanos.

Que siendo uno de los emisores principales del Dióxido de Carbono la combustión de los automóviles, se deduce que la incidencia del tránsito vehicular se encuentra en relación matemática con la concentración de la población, y ello a su vez se puede asociar también matemáticamente a la mayor construcción de edificios concentrados en determinadas áreas; situación que se está produciendo aceleradamente en estos momentos principalmente en el área céntrica de la ciudad.

Que, en la actualidad, incorporar vegetación a través de los espacios públicos en el área central es prácticamente imposible sin que ello genere la destrucción del patrimonio arquitectónico o la obstaculización de veredas.

Que, por lo antedicho, uno de los lugares donde se podría incorporar vegetación en el área central de la ciudad son las terrazas y balcones de casas y edificios cuyo estado y condiciones estructurales así lo permitan.

Que de esta manera se generaría un sistema de "Terrazas Verdes" especialmente en el casco céntrico de Rosario.

Que iniciativas como éstas se han implementado en otros centros urbanos del mundo, como por ejemplo la ciudad de Tokio, capital de Japón.

Que todo ello implica múltiples beneficios: para los residentes particulares que podrán disfrutar de pequeños jardines en sus terrazas, de todos los rosarinos y especialmente de los residentes del área central que tendrán un aire más puro y respirable, pero con ello también contribuiremos a reducir los efectos del calentamiento global.

Que la instalación de estos espacios verdes en terrazas amplía además las superficies cubiertas de materiales absorbentes y de esta manera se retarda el escurrimiento de las aguas pluviales.

Que retardando el escurrimiento pluvial se logra un mejor drenaje de dicha agua a través de la red de desagües, contribuyendo a evitar la saturación que en muchos casos provoca anegamiento en diversas zonas del micro y macro centro de la ciudad.

Que esta iniciativa genera además un beneficio directo a los inquilinos y propietarios de viviendas que deban incluir vegetación en sus terrazas, protegiendo estas viviendas de las temperaturas extremas, ya que la tierra es un material aislante térmico de gran rendimiento.

Que estas medidas contribuyen a la importante labor cultural de concientizar acerca de la relevancia del cuidado de nuestra "casa primigenia": el planeta Tierra.

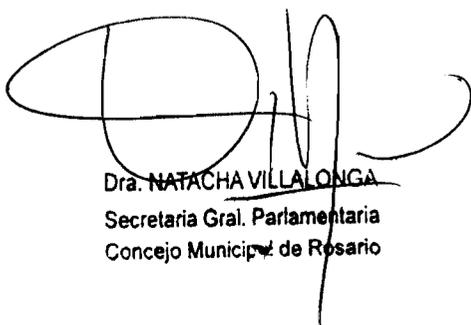
Es por lo expuesto que estas Comisiones os aconsejan para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Municipalidad de Rosario a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente, el Programa "Terrazas Verdes".

Art. 2°.- El Programa tendrá como objetivo fundamental mejorar la calidad del aire en el área urbana y especialmente en la zona céntrica, promoviendo en los consorcios de edificios, los particulares, empresas y organizaciones diversas, la utilización de la superficie de sus terrazas para emplazar especies vegetales diversas.

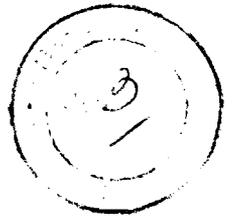
De esta manera se busca reducir la injerencia en la atmósfera de los llamados "Gases de Efecto Invernadero", siendo uno de los principales el Dióxido de Carbono (CO₂), producido en cantidades anormales por la acción humana a través de diversas actividades, entre las cuales se destaca la quema de combustibles fósiles por los automóviles.



Dra. NATACHA VILLALONGA
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



CONCEJO MUNICIPAL
 ROSARIO
 Dirección General de Despacho



Art. 3°.- A los efectos de su desarrollo, se podrán instrumentar mecanismos que promuevan el conocimiento, la difusión y la implementación progresiva y adecuada del programa, a través de talleres, cursos de capacitación, y demás actividades.

Art. 4°.- Se podrá convocar a participar del mismo, a instituciones ecologistas interesadas en la temática, ámbitos académicos públicos o privados, colegios de profesionales, etc.

Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 13 de setiembre de 2007.-

6.0.M.
REALIZO [Signature]
B°
COPIO

[Signature]
 Dra. NATACHA VILLALONGA
 Secretaria Gral. Parlamentaria
 Concejo Municipal de Rosario



[Signature]
 Cjal. Miguel Zamarini
 Presidente
 Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 157796-P-2007 CM.-

Rosario, 27 de Septiembre de 2007.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Dra. C.P CLARA GARCÍA
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Municipalidad de Rosario




Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario